

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 67** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2022, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 797/2022, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por doña Carolina Tormo de las Heras y otros 9, recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario 797/2022, contra la Resolución de 21 de abril de 2022, dictada por la Consejería de Sanidad-Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en nombre de la parte actora en fecha 14 de enero de 2022 contra la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el citado órgano jurisdiccional, significándoles que si lo hicieran posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluido; y si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, a 1 de julio de 2022.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/13.949/22)

